

## **FUNDAMENTOS**

Distintas Organizaciones no Gubernamentales de la ciudad de San Carlos de Bariloche han impulsado recientemente un pedido ante autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales con el objeto de "solicitar la intervención del Ministerio de Defensa de la Nación para garantizar la efectiva y adecuada protección ambiental de los predios del dominio del Estado Nacional, situados dentro del ejido municipal y bajo la responsabilidad administrativa del Ejercito Argentino".

La reciente firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales demuestra, de manera concreta, la postura oficial asumida y sienta un antecedente fundamental en pos del objetivo de preservación ambiental de los predios a que hacemos referencia.

La superficie total de las parcelas fiscales nacionales que nos ocupan es de, aproximadamente, 3600 has. Se hallan, en general, en buen estado de conservación biológica, preservando valiosas muestras de ambientes característicos de la región cordillerana norpatagónica como bosques y matorrales de variada composición, vegetación altoandina, promontorios rocosos, arroyos de montaña y sus áreas de inundación, mallines o vegas, riberas lacustres, etcétera.

Asimismo, presentan una ubicación estratégica, ya que se encuentran situadas al sudoeste del casco urbano, enclavadas en una zona de alto valor recreativo y turístico lindando con una de las áreas de mayor valor para la región como es el Parque Nahuel Huapi. En tal sentido, estas tierras forman una amplia franja de amortiguación ambiental, a la vez que brindan una oportunidad inigualable, por su alta accesibilidad, de favorecer el desarrollo sustentable de la localidad aportando una serie de espacios aptos para llevar a cabo actividades recreativas de bajo impacto por parte de la sociedad residente y visitante.

La valoración de estas tierras por parte de la comunidad local quedó plasmada en su inclusión entre las Reservas Naturales Urbanas potenciales detectadas por los vecinos durante el año 2002 a través de un proyecto que buscó determinar áreas naturales dentro de la ciudad que permitieran reducir el déficit de espacios verdes públicos aptos para la educación y recreación que posee la ciudad de San Carlos de Bariloche (Proyecto RNUs, Sociedad Naturalista Andino-Patagónica-Aves Argentinas).



## Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con preocupación se observa que, en diversos sectores de estas parcelas se verifican, desde hace años, actos que producen importantes y crecientes impactos ambientales, entre los que se destacan el apeo y robo de árboles nativos, ingreso de motos y vehículos 4x4- incluso promocionados por internet como excursiones turísticas transitando el área de manera no autorizada- el vertido de residuos, la extracción de tierra y piedra del lecho de los ríos, entre otros. Estos y otros hechos han sido debidamente señalados en diversos informes científico-técnicos y denunciados por pobladores de la ciudad sin que ello repercuta en una mejor protección del sector.

Asimismo, dada su localización dentro del ejido de Bariloche, sufren una creciente presión inmobiliaria a la que es cada vez más difícil hacer frente dado su actual estado de desuso.

Si bien el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales es la prueba de la fuerte voluntad política de preservación del ambiente, es importante resaltar que estas tierras de la Escuela Militar de Montaña se encuentran dentro del ejido municipal, por lo tanto quien tiene jurisdicción es el Municipio.

Esto quiere decir, que resulta necesario celebrar un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Sirviendo éste como herramienta que permitiría garantizar la preservación ambiental de los predios aludidos ya que, sin involucrar cambio de dominio de tierras, favorecería la reducción de las amenazas y problemas señalados, así como articular las capacidades actuales para gestionar un adecuado manejo de este territorio por parte de las autoridades de aplicación directamente vinculadas con el mismo (niveles municipal, provincial y nacional) y de la comunidad (organizaciones civiles, pueblos originarios, etcétera) mediante la elaboración de un Plan de Manejo Específico.

Por ello:

Autor: Marcelo Alejandro Cascón



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Defensa de la Nación el interés y adhesión de esta Legislatura para la concreción en la realización de un Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, impulsado por esta última y Organizaciones no Gubernamentales, para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas para la conservación de tierras en el área que ocupan las instalaciones de la Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón" y aledañas de propiedad del Estado Nacional.

Artículo 2°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación para que efectúen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Defensa de la Nación para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma.